

Transparencia total con la Reforma al Art. 6°

Villahermosa, Tabasco.- El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (ITAIP), a cargo de su Consejera Presidenta, Felicitas Suárez Castro, cumpliendo con la facultad de difundir y ampliar la cultura informativa, organizó la Conferencia Magistral “El alcance de la Reforma al Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, impartida por el Dr. Miguel Carbonell, profesor investigador del Instituto Jurídico de la UNAM.

El evento tuvo lugar en el auditorio Eduardo Alday Hernández de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT, en punto de las 10:00 hrs. En representación del Gobernador Arturo Núñez Jiménez acudió el Lic. Juan José Peralta Fócil, Coordinador General de Asuntos Jurídicos; así mismo estuvieron presentes la Diputada Neyda García Martínez, presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado; Rufino Pérez Alejandro, Magistrado de la Primera Sala Penal; José del Carmen López Carrera, Fiscal Superior del Estado; Lenin Méndez Paz, Director de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades e Isidro Rodríguez Reyes y José Antonio Bojórquez Pereznieta, Consejeros del ITAIP.

Durante la inauguración, el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, Lic. Juan José Peralta Fócil, aseguró que Tabasco, desde el poder Ejecutivo reitera su compromiso con la Transparencia y la Rendición de Cuentas, reiterando que el sistema de acceso a la información, Infomexestá a disposición de todos los tabasqueños, “todo aquel que requiera de algún tipo de información del aparato público, le será proporcionado de forma oportuna”, enfatizó.

En su intervención Miguel Carbonell aseguró que la reforma al artículo sexto reforzará el derecho de acceso a la información pública, obligando incluso a sindicatos, partidos políticos a transparentar la ejecución de sus usos y a las entidades públicas a eficientar su desempeño; así mismo dentro de sus novedades se encuentra el hecho de que éstos se convierten en nuevos sujetos obligados directos.

Así mismo, Carbonell mencionó también que el IFAI se convierte en un Órgano Constitucional Autónomo con lo que ahora tendrá facultades para regular a los tres poderes, a demás de todos los sujetos obligados federales, con la única excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además de que el IFAI podrá también conocer como última instancia de los recursos que se interpongan contra los Órganos de Transparencia Estatales.





